

Guía docente de la asignatura

## Trabajo Fin de Grado

**Fecha última actualización:** 28/06/2021

**Fecha de aprobación:** 28/06/2021

<b>Grado</b>	Grado en Educación Infantil (Ceuta)	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Prácticas Escolares y Trabajo Fin de Grado	<b>Materia</b>	Trabajo Fin de Grado				
<b>Curso</b>	4 <sup>o</sup>	<b>Semestre</b>	2 <sup>o</sup>	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá cumplir los siguientes condicionantes:

- Tener superados el 60% de los créditos de la titulación (144 ECTS), entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas.
- Estar matriculado de todos los créditos restantes para completar el [grado](#).

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Dimensiones y estructura de un proyecto educativo de actuación profesional contextualizado;
- Líneas prioritarias de innovación; contextualización en función del objeto de estudio;
- Propuesta de actuación en función del objeto de estudio; legislación en función del objeto de estudio;
- Citación bibliográfica;
- Edición y presentación del proyecto;
- Pautas para el discurso oral.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El TFG supone la culminación de los estudios de Grado y, por tanto, ha de plantearse como aquel trabajo o proyecto que va a permitir al estudiante la consecución de las competencias propias del título, facilitando la integración de los saberes adquiridos y superando la fragmentación de las distintas asignaturas. De este modo, el TFG persigue la consecución de las siguientes



### competencias básicas (RD 861/2010):

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (CB1).
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (CB2)
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CB3).
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (CB4).
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CB5).

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### MODALIDADES DE TFG

Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.

- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que ésta constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.

Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título. En este caso, para el Grado en Educación Infantil se incluyen además, los siguientes:

- Dimensiones y estructura de un proyecto educativo de actuación profesional contextualizado.
- Líneas prioritarias de innovación en contextos y centros educativos.
- Propuesta de actuación en función de un objeto de estudio.
- Estudio legislativo en función del objeto de estudio.

En el marco de las acciones de [UGR emprendedora](#) y del proyecto [Emprende tu TFG](#) se fomentará el desarrollo de propuestas que desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

### PRÁCTICO



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Blaxter, L., Hughes, C., Tight, M. (2005). *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa Editorial
- Ferrer, V.; Carmona, M.; Soria, V.; (2013). *El trabajo de fin de Grado: Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores*. Madrid: Mcgraw-Hill.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

- <http://feh-ceuta.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado>

## METODOLOGÍA DOCENTE

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final de TFG.
2. Presentación impresa y/o electrónica del documento final en la fecha y términos establecidos en la Resolución.

En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la Memoria de Verificación del Título.
2. Para la evaluación del TFG se dispone de unos modelos que detallan los criterios de evaluación, con el fin de facilitar la labor a los evaluadores y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Las plantillas se encuentran disponibles en la web del centro (<http://feetce.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/evaluacion>)



3. Cuando el TFG sea expuesto ante el Tribunal de Evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido de un período de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por tres o cuatro profesores de la Universidad de Granada que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele. No obstante, dadas las características del Centro, si fuese necesario podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG.

El procedimiento de evaluación y los porcentajes correspondientes son los siguientes:

1. El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la calificación final).

2. En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del Centro, atendiendo al calendario aprobado para el curso académico.

3. El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 (40% de la calificación final).

4. En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.

5. La calificación final del TFG se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en: a) la evaluación del tutor (60%); b) la evaluación realizada por el tribunal (40%). La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 – 4,9: Suspenso 5,0 – 6,9: Aprobado 7,0 – 8,9: Notable 9,0 – 10: Sobresaliente

6. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuesta de Matrículas de Honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de la titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: “estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”.

7. El tutor y/o el Tribunal podrán utilizar herramientas anti-plagio en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, ante cualquier tipo de plagio detectado, el trabajo será valorado con una puntuación de 0.

8. Contra el dictamen del Tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las reclamaciones y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

9. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, el Centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación,



a quién los estudiantes podrán dirigirse en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones. La grabación se realizará con los medios técnicos del Centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora.

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

- Cuando el TFG se vaya a defender ante comisión evaluadora, se presentarán tres copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del Centro. Cuando el TFG no vaya a ser presentado ante comisión evaluadora, se habrá de presentar una copia en formato electrónica (pdf), también en la secretaría. Se recomienda que los ejemplares a presentar en papel estén impresos por ambas caras.
- Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).
- El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210 mm x 297 mm).
- El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.
- Espacio interlineal de 1,5.
- El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.
- Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.
- La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.
- Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10 cpi.
- Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.
- Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los TFG de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta [\[ver\]](#).
- En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor (“Trabajo Fin de Grado presentado por...”), nombre y apellidos del tutor (“tutorizado por...”) y lugar y fecha de la defensa pública.
- Debe acompañar al TFG una copia del informe del tutor (cuando vayan a comisión evaluadora), conforme al Anexo I de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta [\[ver\]](#).

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Mismos instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede.





### INFORMACIÓN ADICIONAL

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.

